



DUELO NACIONAL

Ley 27744

Declaración en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado el 18 de julio de 1994 en la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

DECLARACIÓN DE DUELO NACIONAL EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO EL 18 DE JULIO DE 1994 EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA (AMIA)

Artículo 1°- Declárase el 18 de julio de cada año como Día de Duelo Nacional, en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado el 18 de julio de 1994 en la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) contra la República Argentina.

Artículo 2°- Dispóngase que el día 18 de julio de todos los años la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en los edificios y lugares públicos.

Artículo 3°- El Ministerio de Educación, mediante el Consejo Federal de Educación, en coordinación con las autoridades educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispondrá los medios necesarios a fin de que los establecimientos de educación pública primarios y secundarios de gestión estatal y privada, organicen y desarrollen actividades conmemorativas para dicha fecha.

Artículo 4°- Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar similares medidas.

Artículo 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGISTRADA BAJO EL N° 27744

BARTOLOMÉ ESTEBAN ABDALA - MARTIN ALEXIS MENEM - Agustín W. Giustinian - Tomás Ise Figueroa

e. 18/07/2024 N° 46751/24 v. 18/07/2024

Fecha de publicación 18/07/2024